



**ACTA N° 30**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**  
**Viernes 31 julio 2020**

**TABLA:**

**1 .- Prórroga de patentes de alcoholes en conformidad de lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de acuerdo a Decreto Presidencial N° 301 de fecha 22 de Julio de 2020.**

En Hualañé, a Viernes 31 de Julio del año dos mil veinte, y siendo las diez con diez minutos, entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal de Hualañé, vía telemática y video conferencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Claudio Pucher Lizama, y la presencia de los Sres. Concejales don Pedro Sepúlveda Riveros, don Héctor Peñaloza Cortés, don Nelson Maldonado Ahumada, don Hugo Moreno Varas y don José Patricio Rojas Ponce, más la asistencia de la Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe (s) Sra. Ana María Uribe Fuentes, y la Secretaria de Actas Sra. Cristina Lillo Riquelme.

Ausente el Sr. Claudio González Ormazábal.

El Sr. Presidente da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria y agrega que también se encuentra presente el Sr. Director Jurídico don Jorge Díaz Rojas.

El Sr. Presidente expresa que el motivo de la presente Sesión convocada por la Secretario Municipal (s) en forma rápida y en forma electrónica, es debido a la publicación al día de hoy en el Diario Oficial del Decreto Presidencial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 301 de 22.07.2020, el cual autoriza a Municipalidades para disponer prórroga de pago de Patentes de alcoholes en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 en dos cuotas, igual y reajustadas.

Primera Cuota: junto al pago del Primer Semestre 2021: 31.01.2021

Segunda Cuota: junto al pago del Segundo Semestre 2021: 31.07.2021

Lo anterior, para que los contribuyentes pequeños comerciantes puedan acceder a esta posibilidad.

El Sr. Director Jurídico explica que hoy comienza a regir la vigencia del Decreto presidencial por su publicación en el Diario Oficial.

El Sr. Rojas dice que puede haber problemas después porque se van a juntar dos patentes a pagar, una por el año y otra atrasada.

El Sr. Maldonado dice que la medida es una pena porque es sobre un servicio que no se prestó, que no pudieron trabajar y después se cobra con interés, que le parece una aberración.

El Sr. Director dice que el acuerdo de Concejo es para dividir en dos cuotas el próximo año. Aclara que es una posibilidad del contribuyente.

El Sr. Alcalde dice que sabe que no se ha trabajado pero lo que ahora está es que se pueda aprobar esta posibilidad.

Consulta si están de acuerdo en otorgar aprobación para poder entregar prórroga de pago de Patentes de alcoholes de la I. Municipalidad de Hualañé en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 en dos cuotas, igual y reajustadas.

Primera Cuota: junto al pago del Primer Semestre 2021: 31.01.2021

Segunda Cuota: junto al pago del Segundo Semestre 2021: 31.07.2021

Comienza la votación:

Sr. Rojas: Si

Sr. Maldonado: Si

Sr. Moreno: Si

Sr. Peñaloza: Si

Sr. Sepúlveda: Si

Sr. Presidente: Si

Por lo tanto, se **ACUERDA**: Aprobar entregar prórroga de pago de Patentes de alcoholes de la I. Municipalidad de Hualañé en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 en dos cuotas, igual y reajustadas.

Primera Cuota: junto al pago del Primer Semestre 2021: 31.01.2021

Segunda Cuota: junto al pago del Segundo Semestre 2021: 31.07.2021

Siendo las 10:19 Hrs., el Sr. Presidente levanta la Sesión.

#### **ACUERDOS:**

1.- Aprobar entregar prórroga de pago de Patentes de alcoholes de la I. Municipalidad de Hualañé en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 en dos cuotas, igual y reajustadas.

Primera Cuota: junto al pago del Primer Semestre 2021: 31.01.2021

Segunda Cuota: junto al pago del Segundo Semestre 2021: 31.07.2021

**ANA URIBE FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE (S)  
H. CONCEJO MUNICIPAL HUALAÑE**